COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Departamento de Contrataciones

**NOTA N°: 399/2020.** Asunción, 05 de junio de 2020.

**AL** : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
**ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de realizar el descargo correspondiente a los puntos observados en virtud a la Nota DNCP/DNC N° 9864/2020, de fecha 05 de junio, en relación a la Ampliación del Contrato N° 123/2019, suscrito con la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, en el marco de la adjudicación de la **LPN N° 06/2019 - ID N° 361.222 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS (PLURIANUAL)"**, manifestando cuanto sigue:

1. En relación al punto N° 1, se realiza una ampliación del contrato de referencia, ya que como puede apreciarse, el mismo es producto de la adjudicación de un llamado a licitación de carácter plurianual (2019/2020), es decir, los bienes correspondientes al presente año 2020, ya fueron licitados el año 2019, motivo por el cual y considerando además la necesidad institucional se procede a solicitar la presente ampliación, es decir, no se realiza con el simple fin de extender el contrato sin realizar las debidas diligencias para una convocatoria. Al respecto, como puede observarse en cuanto a las cantidades correspondientes al año 2020, fueron adjudicadas en muy poca medida, resultando insuficiente para satisfacer las necesidades reales de la Institución, tal es el caso de la Escuela de Inteligencia Militar del Ejército (EIME), que requiere las herramientas solicitadas a los efectos de realizar la limpieza integral de su predio, el cual es extenso, considerando además que en estos tiempos de pandemia se debe mantener la limpieza e higiene de las instalaciones. Lo propio ocurre con el CECOPAZ, cuyas instalaciones también son amplias y requieren permanentemente trabajos de limpieza, para lo cual se hace indispensable poder contar con los elementos e insumos necesarios para el efecto; asimismo, dicha Unidad solicita herramientas menores a fin de que puedan realizar trabajos de albañilería para el buen funcionamiento y el mantenimiento de sus instalaciones.

2. Con relación al Punto N° 2, esta UOC manifiesta que la Máxima Autoridad Institucional, en este caso para nosotros representa el Señor Comandante del Ejército Paraguayo, es quien autoriza absolutamente todos los procesos de contrataciones públicas en sus diferentes etapas, a través de los Actos Administrativos emitidos a tal efecto, dando así estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación pertinente. En este caso particular que nos ocupa, se citan los siguientes: Resolución N° 124 de fecha 20 de setiembre de 2019 que autoriza el llamado y aprueba el PBC a ser empleado en el mismo; la Resolución N° 162 de fecha 02 de diciembre de 2019 que aprueba la Adjudicación en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas; Contrato N° 123/2019; Resolución N° 53 de fecha 25 de mayo de 2020 que autoriza la Ampliación del Contrato N° 123/2019 y finalmente la Adenda N° 02 del mencionado contrato.

3. En relación al Punto N° 3, esta UOC manifiesta que la realización del presente procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es única y exclusiva responsabilidad de la Convocante.

4. Con relación a este punto, reiteramos nuestra responsabilidad como Convocante en exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, los cuales son producto de un estudio del mercado a fin de obtener los precios comerciales más próximos a la realidad. Asimismo, somos responsables del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos conforme a los criterios establecidos, cuyos motivos siempre son expuestos en el Informe de Evaluación pertinente, asegurando siempre las mejores condiciones al Estado Paraguayo.

Por los motivos expuestos precedentemente y considerando que los puntos observados ya han sido subsanados y/o debidamente explicados, solicito encarecidamente tenga a bien dar continuidad al proceso de contratación, de manera a conceder el Código y Compromiso de Contratación a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de la Institución.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida, al tiempo de augurarle éxitos en sus delicadas funciones.

**VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.**
**TCnel DCEM – Jefe Dpto. Contrataciones**